



Cd. Juárez Chih., 30 de junio del 2025

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local
P r e s e n t e.-**

Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público NO REGISTRA contablemente las inversiones en bienes de dominio público.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.

L.C. Lucero Nayeli Hernández Villagrana
Jefa departamento Contabilidad.

c.c.p.- Archivo